



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 22 AGO 2018

Expte. N° 17.637/14

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada a fs. 1 por la Dra. Marta Elena TORINO, ex - SECRETARIA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de facturas obrantes a fs. 2 y 7, pertenecientes a la firma STAMPA IMPRESIONES que ascienden a la suma total de PESOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 30/100 (\$ 16.250,30), correspondientes a gastos efectuados con motivo de la impresión de folletería para la EXPOFUTURO 2014 que se llevó a cabo en Salta y en la Sede Regional Orán, organizada y coordinada por la citada Secretaría.

QUE a tal efecto se adjuntan los comprobantes debidamente conformados y avalados por la Dra. TORINO.

QUE a fs. 22 se agregan facturas de la firma HERSAPEL SRL por PESOS DOS MIL OCHENTA Y CINCO (\$ 2.085,00) y a fs. 49 de la firma TECNOGRAF S.A. por PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 56/100 (\$ 2.331,56), respectivamente.

QUE a 16, 21 y 46, el ex - SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA realiza la elevación de las actuaciones a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 129/2015 (fs. 19), OPAC N° 923/2015 (fs. 28) y OPAC N° 1360/2015 (fs. 57), y solicitando a fs. 58 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, relacionados en su conjunto con la difusión de la oferta académica de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las partidas presupuestarias de acuerdo al siguiente detalle:

| OPAC N° | PARTIDA PRESUPUESTARIA | IMPORTE | EJERCICIO |
|---------|----------------------------------------------------------|-------------|-----------|
| 129/15 | R.9014.010.006.007.16.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 | \$16.250,30 | 2015 |
| 923/15 | R.9014.010.006.007.16.01.00.00.06.00.2.3.1.0000.1.21.3.4 | \$2.085,00 | 2015 |
| 1360/15 | A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 | \$78,19 | 2015 |
| 1360/15 | R.9014.010.006.007.16.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 | \$2.253,37 | 2015 |

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



(Signature)
Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
a/c Secretaria General
Universidad Nacional de Salta

(Signature)
Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1147-2018